I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6567 / /

CONSTITUCION, 31 DIC 2019

REF.: APRUEBA APORTE AL SERVICIO DE BIENESTAR, AÑO 2020 /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 6084/R de fecha 07.12. 2016 que asume como Alcalde Titular.

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum N°547/2018 del Secretario Municipal. Acuerdo N° 361 tomado en Sesión Ordinaria N°32, de fecha 30 de octubre de 2019, en que aprueba un aporte de 4 UTM por socio integrante del servicio Bienestar, para el año 2020.

DECRETO :

PRIMERO: APRUÉBESE, Resolución de Pago a nombre del **SERVICIO DE BIENESTAR I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, por valores calculados de las 4 UTM por socio trimestrales, cancelándose en la siguiente forma:

MESES	FECHA PAGO
Enero, Febrero, Marzo y abril	Antes del 28 de marzo 2020
Mayo, Junio, Julio y Agosto	Antes del 31 de Mayo 2020
Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre	Antes del 27 de Septiembre 2020

SEGUNDO: **GÍRESE** de las cuentas:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA
215.21.01.002.001	SERVICIO BIENESTAR (Personal Planta)
215.21.02.002.001	SERVICIO BIENESTAR (Personal Contrata)
215.21.01.002.001.002	SERVICIO BIENESTAR (Personal Educación)
215.21.01.002.001.003	SERVICIO BIENESTAR (Personal Salud)

De la cuenta corriente Fondos Ordinarios, del presupuesto corriente del año 2020.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
1. SECRETARIA
2. CONTROL INTERNO
3. ADMINISTRACION Y FINANZAS
4. TESORERIA MUNICIPAL.
5. SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL
6. TRANSPARENCIA

CVG/PGB/ROG/CAS/LIV/asv.-